

de empresas que operan en el sector del transporte-, tanto de forma individual como en concurrencia con otras ayudas de minimis.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Para la presente convocatoria se establece un único plazo, siendo la fecha límite de presentación de solicitudes de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, hasta las 14:00 horas.

Sexto. Forma de las solicitudes.

Las solicitudes deberán formalizarse según los modelos disponibles en las oficinas de Proyecto Melilla S.A., así como en su página web www.promesa.net. que reflejará, en todo caso, el contenido mínimo a que se refiere el artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La solicitud deberá acompañarse los documentos señalados en el apartado 5 del punto Séptimo de la Orden de la Consejería de Hacienda, Economía y Empleo nº 2019001551 de fecha 13 de noviembre de 2019.

Lugar de la Firma: Melilla

Fecha de la Firma: 2019-11-13

Firmante: Consejero de Hacienda, Economía y Empleo, Julio Liarte Parres